

**APRUEBA ANEXO DE CONTRATO Y AUMENTO DE PLAZO DE LA OBRA  
DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE DIVERSAS  
SEDES SOCIALES".  
LICITACIÓN Nº 3520-47-LP15**

**DECRETO ALCALDICIO Nº: 844**

**DALCAHUE, 08 de abril de 2016.-**

**VISTOS:** el anexo de contrato de fecha 08/04/2016, el decreto alcaldicio Nº 840 de fecha 07/04/2016 que autoriza trato directo para el servicio de preparación de piso y vitrificado en sede social Ramón Freire, el presupuesto presentado por el contratista de fecha 21/03/2016 por servicio de preparación de piso y vitrificado de 80 mts.2 en sede social Ramón Freire, el decreto alcaldicio Nº 718 de fecha 16/03/2016 que aprueba contrato modificatorio Nº 03 a costo cero, el contrato modificatorio Nº 03 a costo cero de fecha 16/03/2016, el ordinario Nº 1663 de fecha 14/03/2016 del Gobierno Regional que autoriza modificación de contrato a costo cero, el ordinario de Alcaldía Nº 133 de fecha 08/03/2016 a través del cual remite documentación para autorizar modificación a costo cero, el informe favorable de la ITO de fecha 29/02/2016 dirigido al Sr. Alcalde mediante el cual propone modificación de contrato a costo cero, el memorándum Nº 05 de fecha 17/02/2016 del Secpla, el decreto alcaldicio Nº 449 de fecha 08/02/2016 que aprueba modificación de contrato Nº 02 por aumento de plazo, el contrato modificatorio Nº 02 de fecha 08/02/2016, el informe de la ITO de fecha 08/02/2016 dirigida al Sr. Alcalde, el Memorándum 03 de Secpla de fecha 20/01/2016 mediante el cual propone otorgar aumento de plazo por 60 días corridos, el Memorándum Nº 163 de la Dirección de Obras de fecha 15/12/2015 dirigido al Secpla, la carta del contratista de fecha 15/12/2015 a través de la cual solicita aumento de plazo de ejecución de la obra por causas no atribuibles al contrato, el decreto exento Nº 3.219 de fecha 02/12/2015 se aprueba levantamiento de paralización total de la obra, decreto exento Nº 3.020 de fecha 13/11/2015 se aprueba paralización parcial de la obra, el decreto exento Nº 2.049 de fecha 10/09/2015 que aprueba paralización y contrato modificatorio Nº 01 por aumento de plazo de la obra, el contrato modificatorio Nº 01 de fecha 09/09/2015 por aumento de plazo, el informe de la ITO de fecha 08/09/2015, la carta del contratista, el ingreso de expedientes Nº 581 correspondiente a la solicitud de ampliación Sede Pindapulli de fecha 31/08/2015; ingreso del expediente Nº 582 correspondiente a la solicitud de obra nueva Sede Ramón Freire de fecha 31/08/2015; Ingreso expediente Nº 583 correspondiente a la solicitud de Mejoramiento Sede Calen Alto de fecha 31/08/2015; memorándum Nº 96 de fecha 14/08/2015, el informe de la ITO de fecha 11/08/2015, carta del contratista de fecha 07/08/2015, libro de obra folio Nº 04 de fecha 05/08/2015 donde se paraliza la obra por no tener permiso de construcción, acta de entrega de terreno con fecha 05/08/2015, el decreto exento Nº 1644 de fecha 15/07/2015 que aprueba contrato y designa ITO fiscalizador de la obra, el contrato de fecha 30/06/2015, la boleta de garantía Nº 6507575 de fecha 30/06/2015 del Banco Estado por un monto de \$2.830.588, la cual garantiza el fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución de la obra, el decreto exento Nº 1.414 de fecha 15/06/2015, que adjudica la licitación, el informe de Propuesta Pública de fecha 15/06/2015, el Acta de Apertura de fecha 03/06/2015, la Ficha de Licitación Nº 3520-47-LP15, el Decreto Exento Nº 1.173 de fecha 13/05/2015 en donde se llama a Licitación, se aprueban los antecedentes de Licitación y se designa la Comisión receptora y evaluadora de propuesta, la Resolución Exenta Nº 728 de fecha 09/04/2015 en donde se aprueba el convenio de fecha 07/04/2015 entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**CONSIDERANDO:**

La Resolución Exenta Nº 728 de fecha 09/04/2015 en donde se aprueba el convenio de fecha 07/04/2015 entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue

Que, por decreto exento Nº 1.173 de fecha 13/05/2015 se llama a Licitación, aprueban los antecedentes de Licitación y se designa la Comisión receptora y evaluadora de propuesta pública "Construcción, mejoramiento y ampliación de diversas sedes sociales".

Que, por decreto exento Nº 1.414 de fecha 15/06/2015, se adjudica la licitación denominada "Construcción, mejoramiento y ampliación de diversas sedes sociales", al contratista Sr. Luís Méndez Méndez, Rut.: 8.590.966-5 por un monto de \$56.611.758 (Cincuenta y seis millones seiscientos once mil setecientos cincuenta y ocho pesos) IVA incluido, estableciendo un plazo de ejecución de la obra de 120 días corridos.

Que, por decreto exento Nº 1644 de fecha 15/07/2015 se aprueba contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el contratista Sr. Luís Alfredo Méndez Méndez Rut.: 8.590.966-5 de fecha 30/06/2015 y se designa ITO fiscalizador de la obra.

La boleta de garantía Nº 6507575 de fecha 30/06/2015 del Banco Estado por un monto de \$2.830.588, la cual garantiza el fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución de la obra, vigente hasta el 29/06/2017.

Que, por decreto exento N° 2.049 de fecha 10/09/2015 se aprueba paralización de la obra y contrato modificatorio N° 01 por aumento de plazo de fecha 09/09/2015, en virtud de lo señalado por la ITO en su informe de fecha 14/08/2015, aumentándose el plazo en 90 días corridos.

Que, por decreto exento N° 3.020 de fecha 13/11/2015 se aprueba paralización parcial de la obra "Construcción, mejoramiento y ampliación de diversas sedes sociales".

Que, por decreto exento N° 3.219 de fecha 02/12/2015 se aprueba levantamiento de paralización total de la obra "Construcción, mejoramiento y ampliación de diversas sedes sociales".

La boleta de garantía N° 6507999 de fecha 20/01/2016 del Banco Estado por un monto de \$2.830.588, tomada a favor del Gobierno Regional de Los Lagos, para garantiza el fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución de la obra, con una vigencia al 31/05/2018, en reemplazo de la boleta de garantía N° 6507575 de fecha 30/06/2015 del Banco Estado por un monto de \$2.830.588, para dar cumplimiento al punto 11 de las Bases Administrativas de la Licitación.

Que, por decreto alcaldicio N° 449 de fecha 08/02/2016 se aprueba contrato modificatorio N°2 fecha 08/02/2016 por aumento de plazo en 60 días corridos, en virtud de lo señalado por la ITO en su informe de fecha 08/02/2016, la carta del contratista de fecha 15/12/2015 y el Memorándum 03 de Secpla de fecha 20/01/2016, estableciendo como nueva fecha de término del contrato el 10/04/2016.

Que, por decreto alcaldicio N° 718 de fecha 16/03/2016 se aprueba contrato modificatorio N° 3 a costo cero de fecha 16/03/2016, en virtud del ordinario N° 1663 del Sr. Luis Durán Branchi Jefe División Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de fecha 14/03/2016, mediante el cual autoriza modificación de contrato a costo cero en el ítem obras civiles por un monto de \$5.641.945.- IVA INCLUIDO, el informe favorable de la ITO de fecha 29/02/2016 y el Memorándum N° 05 de fecha 17/02/2016 del Secpla, a través del cual solicita iniciar trámite de solicitud de Modificación de contrato a costo cero en el Gobierno Regional de Los Lagos.

Que, por decreto Alcaldicio N° 840 de fecha 07/04/2016 se autoriza trato directo con el contratista Sr. Luís Méndez Méndez, con el objeto de que éste realice la preparación de piso y vitrificado de 80 metros cuadrados en sede social Ramón Freire, por un monto de \$714.000 (Setecientos catorce mil pesos.) IVA incluido, en virtud del presupuesto presentado por el contratista de fecha 21/03/2016.

**DECRETO:**

**1.- APRUÉBESE:** el anexo de contrato de fecha 08 de abril del 2014 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el contratista Sr. Luís Alfredo Méndez Méndez Rut.: en virtud del decreto alcaldicio N° 840 de fecha 07/04/2016 que autoriza trato directo, con el objeto de que el contratista realice la preparación de piso y vitrificado de 80 metros cuadrados en sede social Ramón Freire, aplicando 04 manos de barniz vitrolux, por un monto de \$714.000 (Setecientos catorce mil pesos.) IVA incluido.

**2.- MODIFÍQUESE:** el plazo de ejecución del contrato, aumentándose éste en 10 días corridos, contados de la fecha de término de la modificación de contrato N° 02, el cual comenzará a regir a partir del 11/04/2016, quedando como nueva fecha de término el 20 de abril del 2016.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.**



**CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ**  
Secretaría Municipal  
DALCAHUE



**JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ**  
Alcalde de la Comuna  
DALCAHUE

**Distribución:**

- Gobierno Regional
- Secretaría Municipal
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Oficina de partes

JAPM/CIVG/RPSN/jbm.-